## TABLA I.1 Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	219,140.69
2	Resultados de ejercicios anteriores	-83,032.38
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	43,260.71
	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1	•
4	(solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común	
5	de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	179,369.02
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios	173,303.02
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
	Crédito mercantil	110 aprica
8	(neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0.00
	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes	
9	impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	1,001.72
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se	
(conservador)	derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0.00
12	Reservas pendientes de constituir	0.00
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0.00
15	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a	
14	valor razonable	No aplica
15		
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16	Inversiones en acciones propias	
(conservador)		
17	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
(conservador)		
18	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la	
(conservador)	consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10%	
	del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del	
(conservador)	alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
20	inias dei 10% dei capital social emitido (monto que excede el dinibial dei 10%)	
(conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
(conservacion)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el	
21	umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0.00
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
22	'	по арпса
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24		No aulias
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	0.00
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0.00
В	del cual: Inversiones en deuda subordinada	
С	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de	
	bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
	del cual: Inversiones en capital de riesgo	
F		
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0.00
	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0.00
G H I	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0.00
G H I J	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	0.00
G H I	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0.00
G H I J	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	0.00
G H I J K	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0.00
G H I J K	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0.00
G H I J K L	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0.00
G H I J K L	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas del cual: Personas Relacionadas Relevantes del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0.00

29	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1,001.72
	Capital común de nivel 1 (CET1)	178,367.30
	Capital adicional de nivel 1: instrumentos	
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	de los cuales: Clasifcados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se	
34	incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros	No aplica
	(monto permitido en el nivel adicional 1)	•
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0.00
	Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios	
37		!!
onservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
•	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la	
39	consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10%	No aplica
onservador)	del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	apiica
	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance	
40	de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10%	No aplica
onservador)	del capital social emitido	по арпса
41	·	
41	Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios nacionales	
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2	No aplica
42	para cubrir deducciones	0.00
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0.00
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0.00
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	178,367.30
	Capital de nivel 2: instrumentos y reservas	
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1	
48	que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia	No aplica
	de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	
49		No aplica
50	Reservas	No aplica
50	Reservas	·
	Reservas Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	No aplica 0.00
50 51	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios	0.00
50 51 52	Reservas Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	·
50 51 52 onservador)	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	0.00
50 51 52 onservador) 53	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios	0.00
50 51 52 onservador) 53 onservador)	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	0.00 No aplica
50 51 52 onservador) 53	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la	0.00 No aplica No aplica
50 51 52 onservador) 53 onservador)	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10%	0.00 No aplica
50 51 52 conservador) 53 conservador)	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0.00 No aplica No aplica
50 51 52 onservador) 53 onservador)	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance	0.00  No aplica  No aplica
50 51 52 onservador) 53 onservador) 54 onservador)	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10%	0.00 No aplica No aplica
50 51 52 conservador) 53 conservador) 54 conservador)	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	0.00  No aplica  No aplica
50 51 52 conservador) 53 conservador) 54 conservador) 55 conservador)	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales	No aplica No aplica No aplica
50 51 52 conservador) 53 conservador) 54 conservador) 55 conservador) 56 57	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.00  No aplica  No aplica  No aplica  No aplica
50 51 52 conservador) 53 conservador) 54 conservador) 55 conservador) 56 57 58	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2  Capital de nivel 2 (T2)	No aplica No aplica No aplica No aplica O.00
50 51 52 conservador) 53 conservador) 54 conservador) 55 conservador) 56 57	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2  Capital de nivel 2 (T2)  Capital total (TC = T1 + T2)	0.00  No aplica  No aplica  No aplica  O.00  0.00
50 51 52 onservador) 53 onservador) 54 onservador) 55 onservador) 56 57 58	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2  Capital de nivel 2 (T2)	No aplica No aplica No aplica No aplica O.00 0.00 178,367.30
50 51 52 conservador) 53 conservador) 54 conservador) 55 conservador) 56 57 58 59	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2  Capital de nivel 2 (T2)  Capital total (TC = T1 + T2)	No aplica No aplica No aplica No aplica O.00 0.00 178,367.30
50 51 52 onservador) 53 onservador) 54 onservador) 55 onservador) 56 57 58 59 60	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2  Capital de nivel 2 (T2)  Capital total (TC = T1 + T2)  Activos ponderados por riesgo totales	0.00 No aplica No aplica No aplica No aplica 0.00 0.00 178,367.30 338,206.87
50 51 52 onservador) 53 onservador) 54 onservador) 55 onservador) 56 57 58 59	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2  Capital de nivel 2 (T2)  Capital total (TC = T1 + T2)  Activos ponderados por riesgo totales  Razones de capital y suplementos	0.00 No aplica No aplica No aplica No aplica 0.00 0.00 178,367.30 338,206.87
50 51 52 onservador) 53 onservador) 54 onservador) 55 onservador) 56 57 58 59 60	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2  Capital de nivel 2 (T2)  Capital total (TC = T1 + T2)  Activos ponderados por riesgo totales  Razones de capital y suplementos  Capital Común de Nivel 1	0.00 No aplica No aplica No aplica No aplica 0.00 0.00 178,367.30 338,206.87
50 51 52 conservador) 53 conservador) 54 conservador) 55 conservador) 56 57 58 59 60	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2  Capital de nivel 2 (T2)  Capital total (TC = T1 + T2)  Activos ponderados por riesgo totales  Razones de capital y suplementos  Capital Común de Nivel 1  (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)  Capital de Nivel 1	0.00  No aplica  No aplica  No aplica  No aplica  0.00 0.00
50 51 52 conservador) 53 conservador) 54 conservador) 55 conservador) 56 57 58 59 60	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2  Capital de nivel 2 (T2)  Capital total (TC = T1 + T2)  Activos ponderados por riesgo totales  Razones de capital y suplementos  Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)  Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.00  No aplica  No aplica  No aplica  No aplica  0.00  0.00  178,367.30  338,206.87  52.74
50 51 52 conservador) 53 conservador) 54 conservador) 55 conservador) 56 57 58 59 60	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2  Capital de nivel 2 (T2)  Capital total (TC = T1 + T2)  Activos ponderados por riesgo totales  Razones de capital y suplementos  Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)  Capital Total	0.00  No aplica  No aplica  No aplica  No aplica  0.00 0.00 178,367.30 338,206.87
50 51 52 conservador) 53 conservador) 54 conservador) 55 conservador) 56 57 58 59 60	Reservas  Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2  Capital de nivel 2 (T2)  Capital total (TC = T1 + T2)  Activos ponderados por riesgo totales  Razones de capital y suplementos  Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)  Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)  Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.00  No aplica  No aplica  No aplica  No aplica  0.00 0.00 178,367.30 338,206.87  52.74
50 51 52 conservador) 53 conservador) 54 conservador) 55 conservador) 56 57 58 59 60	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios  Capital de nivel 2: ajustes regulatorios  Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2  Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2  Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)  Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido  Ajustes regulatorios nacionales  Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2  Capital de nivel 2 (T2)  Capital total (TC = T1 + T2)  Activos ponderados por riesgo totales  Razones de capital y suplementos  Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)  Capital Total	0.00  No aplica  No aplica  No aplica  No aplica  0.00  0.00  178,367.30  338,206.87  52.74

65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50			
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica			
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)				
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	45.74			
	Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)				
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica			
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica			
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica			
	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)				
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica			
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica			
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica			
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)				
	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2				
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)				
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada				
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)				
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas				
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y 6 2022)	el 1 de enero de			
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica			
81	Monto excluído del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica			
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual				
83	Monto excluído del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)				
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual				
85	Monto excluído del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)				

TABLA I.1 Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	6 Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.  Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.

19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.
	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.
	A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.  B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6
	de las presentes disposiciones.  C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
26	D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
	E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
	G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
	H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso I) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relaccionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6

27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. 28 Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27. 29 Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones. 31 Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados:  Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los rengiones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
	Renglón 29, más el renglón 44.
45	
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53	}No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
	Ajustes nacionales considerados:
56	Ajustes nacionales considerados.  Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.

59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contracíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondient límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)
	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras

74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)
	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual
81	Monto excluído del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual
83	Monto excluído del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual
85	Monto excluído del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)

## TABLA II.1

Conceptos de capital	Sin ajuste por reconocimiento de capital	<u>DATOS</u>	% APSRT	<u>DATOS</u>	Ajuste por reconocimiento de capital	<u>DATOS</u>	Con ajuste por reconocimiento de capital	<u>DATOS</u>	% APSRT	<u>DATOS</u>
Capital Básico 1	А	99,821	B1 = A / F	29.51%	C1	0	A' = A - C1	0	B1' = A' / F'	0
Capital Básico 2	В	0	B2 = B / F	0.00%	C2	0	B' = B - C2	0	B2' = B' / F'	0
Capital Básico	C = A+ B	99,821	B3 = C / F	29.51%	C3=C1+C2	0	C' = A' + B'	0	B3' = C' / F'	0
Capital Complementario	D	0	B4 = D / F	0.00%	C4	0	D' = D - C4	0	B4' = D' / F'	0
Capital Neto	E = C + D	99,821	B5 = E / F	29.51%	C5=C3+C4	0	E' = C' + D'	0	B5' = E' / F'	0
Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales (APSRT)	F	338,207	No aplica		No aplica		F' = F	0	No aplica	
Indice capitalización	G = E / F	29.51	No aplica		No aplica		G' = E' / F'	0	No aplica	

Referencia de los rubros del balance general	Monto presentado en el balance general	
	Activo	423,776
BG1	BG1 Disponibilidades	
BG2	Cuentas de margen	0
BG3	Inversiones en valores	0
BG4	Deudores por reporto	0
BG5	Préstamo de valores	0
BG6	Derivados	0
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	223,628
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	6,181
BG11	Bienes adjudicados (neto)	55,882
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	7,400
BG13	Inversiones permanentes	0
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	91,976
BG16	Otros activos	12,566
	Pasivo	244,407
BG17	Captación tradicional	0
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	98,883
BG19	Acreedores por reporto	0
BG20	Préstamo de valores	0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0
BG22	Derivados	0
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	134,524
BG25	Otras cuentas por pagar	10,549
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	450
	Capital contable	179,369
BG29	Capital contribuido	219,141
BG30	Capital ganado	-39,772
	Cuentas de orden	1,960,021
BG31	Avales otorgados	0

BG32	Activos y pasivos contingentes	0
BG33	Compromisos crediticios	219,769
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	0
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0
BG36	Bienes en custodia o en administración	0
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	0
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	131,818
BG41	Otras cuentas de registro	1,608,434

TABLA II.2 Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado l del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
	Activo			
1	Crédito mercantil	8	0.00	BG16
2	Otros Intangibles	9	1,001.72	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0.00	BG15
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	0.00	BG09
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0.00	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0.00	

7	Inversiones recíprocas en el capital	17	0.00	
	ordinario		0.00	
	Inversiones directas en el capital			
8	de entidades financieras donde la	18	0.00	
	Institución no posea más del 10%			
	del capital social emitido			
	Inversiones indirectas en el capital			
9	de entidades financieras donde la	18	0.00	
	Institución no posea más del 10% del capital social emitido			
	Inversiones directas en el capital			
	de entidades financieras donde la			
10	Institución posea más del 10% del	19	0.00	
	capital social emitido			
	Inversiones indirectas en el capital			
	de entidades financieras donde la	4.0	0.00	
11	Institución posea más del 10% del	19	0.00	
	capital social emitido			
12	Impuesto a la utilidad diferida (a			
	favor) proveniente de diferencias	21	0.00	
	temporales			
13	Reservas reconocidas como capital	50	0.00	BG8
	complementario			
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0.00	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0.00	
	Inversiones en empresas			
16	relacionadas	26 - E	0.00	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0.00	
	Inversiones en sociedades de			
18	inversión	26 - G	0.00	BG13
_	Financiamiento para la adquisición	26 11	0.00	
19	de acciones propias	26 - H	0.00	
22	Cargos diferidos y pagos	26 - J	0.00	
20	anticipados	26 - J	0.00	
21	Participación de los trabajadores	26 - L	0.00	
	en las utilidades diferida (neta)		0.00	
22	Inversiones del plan de pensiones	26 - N	0.00	
	por beneficios definidos	20 14	0.00	
23	Inversiones en cámaras de	26 - P	0.00	BG13
	compensación	_ • •	0.00	2 2 2 3
	Pasivo			
•	Impuestos a la utilidad diferida (a	6	0.00	
24	cargo) asociados al crédito	8	0.00	
	mercantil			

intangibles Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores  28 cargo) asociados a otros distintos a los anteriores  29 Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R  Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2  31 Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S  Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S  Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S  Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S  Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario  Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados  Capital contable  34 Capital contable  Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q  Resultado de ejercicios anteriores 2 -83,032.38 BG30  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable  Otros elementos del capital	26	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros	9	0.00	
Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores  29 Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2  31 Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S Obligaciones subordinadas monto que cumple computan como capital complementario  Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados  Capital contable  Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q  34 Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q  35 Resultado de ejercicios anteriores  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable		Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso	15	0.00	
28 cargo) asociados a otros distintos a los anteriores  29 Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R  30 Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2  31 Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S  Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S  Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital computan como capital computan como capital complementario  Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados  Capital contable  34 Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q  35 Resultado de ejercicios anteriores  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de	15	0.00	
que cumple con el Anexo 1-R  Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2  31 Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S  Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario  Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados  Capital contable  34 Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q  35 Resultado de ejercicios anteriores  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	28	cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0.00	
30 a transitoriedad que computan como capital básico 2  31 Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S  Obligaciones subordinadas sujetas  32 a transitoriedad que computan como capital complementario  Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados  Capital contable  34 Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q  35 Resultado de ejercicios anteriores  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable  36 Obligaciones subordinadas monto de con el Anexo 1-S  46 0.00  0.00  26 - J 0.00  26 - J 0.00  219,140.69 BG29  35 Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	29		31	0.00	
que cumple con el Anexo 1-S  Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario  Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados  Capital contable  Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q  35 Resultado de ejercicios anteriores  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	30	a transitoriedad que computan	33	0.00	
a transitoriedad que computan como capital complementario  Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados  Capital contable  Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q  Resultado de ejercicios anteriores  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable  47  0.00  26 - J  0.00  8629  1  219,140.69  BG29  35  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	31	G .	46	0.00	
26 - J 0.00 y pagos anticipados  Capital contable  Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q  Resultado de ejercicios anteriores  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable  26 - J 0.00  26 - J 0.00  BG29  1 219,140.69  BG29  3 0.00  BG30	32	a transitoriedad que computan	47	0.00	
Capital contable  Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q  Resultado de ejercicios anteriores  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable  Capital contable  1 219,140.69  BG29  -83,032.38  BG30  BG30	33	cargo) asociados a cargos diferidos	26 - J	0.00	
Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q  Resultado de ejercicios anteriores  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable  Capital contribuido que cumple 1 219,140.69  BG29  BG30  BG30					
Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable  Resultado por valuación de 3 0.00 BG30	34	Capital contribuido que cumple	1	219,140.69	BG29
instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable  3 0.00  BG30		Resultado de ejercicios anteriores	2	-83,032.38	BG30
Otros elementos del capital	35	Resultado por valuación de			
ganado distintos a los anteriores  3 43,260.71 BG30		instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas	3	0.00	BG30
Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R  31  0.00	36	instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable Otros elementos del capital			
Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S  46  0.00	36	instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores Capital contribuido que cumple	3	43,260.71	
Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable  Resultado por valuación de 3, 11 0.00	36 37 38	instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable  Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores  Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R  Capital contribuido que cumple	3 31	43,260.71 0.00	
41 Efecto acumulado por conversión 3, 26 - A 0.00	36 37 38 39	instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable  Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores  Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R  Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no	3 31 46	43,260.71 0.00 0.00	
Resultado por tenencia de activos no monetarios  Cuentas de orden  3, 26 - A  0.00	36 37 38 39 40	instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable  Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores  Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R  Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S  Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3 31 46 3, 11	43,260.71 0.00 0.00	

43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0.00	
	Conceptos regulatorios no considerados en el balance general			
44	Reservas pendientes de constituir	12	0.00	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0.00	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0.00	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0.00	
48	Ajuste por reconocimiento de capital	26 - O, 41, 56	0.00	

## TABLA III.1 Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	1,321.78	105.74
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	0.00	0.00
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0.00	0.00
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0.00	0.00
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0.00	0.00
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0.00	0.00
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	6.24	0.50
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	6,859.76	548.78
Posiciones en Oro	0.00	0.00
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0.00	0.00

8,187.77	655.02

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo III (ponderados al 20%)	20.62	1.65
Grupo III (ponderados al 50%)	12,997.79	1,039.82
Grupo IV (ponderados al 20%)	495.83	39.67
Grupo VI (ponderados al 100%)	12,702.55	1,016.20
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	303,802.30	24,304.18

## TABLA III.3 Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
0	0

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
34,938	0